

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR

MARIA SOLEDAD CARLUCCI

Por disposición del señor Juez a cargo del Juzgado de Distrito Civil y Comercial N° 2, sito en calle Balcarce 1651, 2° piso de la ciudad de Rosario, la Secretaria que suscribe hace saber a sus efectos que en autos: CADETTI ROSA s/Quiebra, Expte 848/ 2002, se ha dispuesto la realización de venta por licitación bajo sobre cerrado con mejoramiento de oferta del 100% del usufructo sobre el inmueble de calle Mendoza N° 1262/66/68, Unidad U4, parcela 00-04 y 01-03, cuya descripción según títulos es la siguiente: La parte proporcional y proindivisa del terreno y las cosas comunes y un departamento que forma parte del edificio Consorcio de Propietarios del edificio de calle Mendoza N° 1262, 1266, 1268 designado como Unidad U 4 Parcela Cero Cero - Cero Cuatro y Cero Uno - Cero Tres, ubicado en planta baja y primer piso respectivamente, destino vivienda familiar, con acceso por el N° 1268 de la calle Mendoza por el pasillo que es bien común de uso común. Compuesta la parcela de la 00-04 de hall, comedor, cocina, galería, dormitorio, baño, w.c, todo de propiedad exclusiva. La parcela 01-03 compuesta de habitación, galería, todo de propiedad exclusiva, patio, patio que es de bien común de uso exclusivo Comprende esta unidad las siguientes superficies totales 63,94 m2 en bienes de propiedad exclusiva; 67,29 m2 en bienes comunes. Total general 131,23 m2. Valor Proporcional con relación al total del inmueble del 16%, para el día 26 de abril de 2012, en la Secretaría del Juzgado. La base de la licitación será la suma \$ 87.720. Las ofertas se deben presentar por escrito en triplicado hasta las 10 horas en la Secretaría del Juzgado hasta el día fijado para la realización de la licitación y el acto de apertura de los sobre será a las 11 horas. Cada sobre deberá contener la oferta de compra y la constancia de haber realizado el depósito del 10% de la oferta base o sea la suma de pesos \$ 8.772,00 establecida como garantía de mantenimiento de la oferta, de existir más de una oferta que reúna las condiciones ordenadas se posibilitará la realización de una puja entre los oferentes, quienes a tales fines deberán encontrarse presente en el acto y podrán mejorar la oferta presentada con un mínimo de \$ 500, por cada una de ellas. En el caso de no mejorar la propuesta, se adjudicará al mejor oferente, y en el caso de empate quién se hubiera presentado con anterioridad quién resulte adjudicado deberá completar el 30% del precio ofertado, descontando el depósito ya realizado más el tres 3% de comisión a la martillera todo en dinero efectivo o cheque certificado, en el acto de adjudicación. El saldo de precio se cancelará en el plazo de 5 días de la aprobación de la licitación en dinero efectivo. Las resoluciones de trámite y de adjudicación son irrecurribles. La deudas por impuestos, tasas contribuciones y expensas que graven el bien a partir de la fecha de declaración de quiebra estará a cargo del comprador. El usufructo saldrá a la venta en el estado de ocupación que obra en el acta de constatación agregada a autos, los gastos que irroque la inscripción del mismo será a cargo del adquirente. El inmueble será exhibido los dos días hábiles previos al acto en el horario de 14 a 16 hs. Mayores informes a la enajenadora designada martillera María Soledad Carlucci T 4-249143. Publíquese el presente en el BOLETIN OFICIAL por el término de cinco días sin cargo. Rosario, 3 de abril de 2012. Liliana Carmen Reynoso, Secretaria.

POR

RAUL ORTA

Por orden del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 11ª Nominación, de Rosario, Provincia de Santa Fe, en autos: SILVA, VICTOR EDUARDO s/Conc. Preventivo - Hoy Quiebra, Expte. 986/04, el Martillero Público Raúl Orta (D.N.I. 8.524.114) subastará el día 19 de Abril de 2012 a las 16,00 hs., o el día hábil siguiente posterior a la misma hora, lugar y condiciones si el fijado resultare inhábil o algún otro impedimento, en la Asociación de Martilleros de Rosario, sito en calle Entre Ríos N° 238, los siguientes inmuebles 1°) El 100% del inmueble que se describe: la Unidad 00-01 ubicada en planta baja, con acceso a la calle por la puerta señalada con el número 6469 de la avenida san Martín, compuesta de salón de negocio, habitación, water-closet y patio de uso exclusivo, con una superficie de propiedad exclusiva de 60,97 metros cuadrados, 37,54 m2 de bienes comunes, de los cuales 11,72 m2 son de uso exclusivo, con un total general de 98,54 m2, correspondiéndole un valor proporcional del 55% con relación al del total del inmueble, inscrita al T° 729, Folio 322, N° 111432 Reg. Gral. de la Propiedad Inmueble, PH Departamento Rosario. No se registran Embargos e Hipotecas. Inhibición: Al T° 15 IC, F° 195, N° 323263 del 04/04/05, sin monto por este Juzgado y estos autos. Saldrá a la venta con la base de 240.000, de no haber postores con una retasa del 25% menos, y de persistir la falta de oferentes con una última base del 20% de la primera o sea \$ 48.000. De persistir la falta de oferente se retirará de la venta. Estado de ocupación: constancias fs. 50/51 de autos. 2°) El 25% indiviso dei inmueble que se describe: "Dos terrenos con lo edificado, clavado y plantado situado en esta ciudad en el Barrio Roque Sáenz Peña señalados como lotes 7 y 8 de la manzana Cuatro del plano 31611 del año 1937, a saber: Primero: Lote número Siete, ubicado en calle Pago de los Arroyo, entre las de José Monserrat y Francisco de Frías, a los 30,68 mts., de calle F. de Frías en dirección al Norte; mide el terreno 8,66 mts., de frente al Este por 36,079 mts., de fondo; lindando: por su frente al Este con calle Pago de los Arroyos; por el Norte con lote 6; por el Oeste con fondos lote 19; y por el Sud con lote 8. Segundo: Lote número Ocho, ubicado en calle Pago de los Arroyos, entre José Monserrat, antes II y Francisco de Frías, antes calle III, a los 22,02 mts., de calle F. de Frías, en dirección al Norte, mide el terreno 8,66 mts., de frente al Este por 27,419 mts., de fondo; lindando: por su frente al Este con calle Pago de los Arroyos; antes VII; por el Norte con parte del lote Siete; por el Oeste con parte del lote Doce; y por el Sud con lote Nueve y fondos del lote 11, todos de igual manzana y plano. Inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble al T° 378, F° 292, N° 103661 Departamento Rosario. Embargos: Al T° 120 E, F° 4218, N° 379289 del 22/09/11 por \$ 2.276,50 de Juzgado Federal Rosario N° 1 Sec. A autos Fisco Nacional c/Silva Víctor s/Ejecución Fiscal. Hipoteca: Al T° 550 B, F° 292, N° 368536 del 29/08/1997, monto dólares 35.100. inscripción definitiva, escritura N° 410 escribano Freguglia de Ibañez, acreedor Juan Reizes. Saldrá a la venta con la base de \$ 100.000, de no haber postores con una retasa del 25% menos, y de persistir la falta de oferentes con una última base del 20% de la primera. Estado de ocupación: conforme constancias de fs. 54/55. Condiciones: La venta de ambas propiedades se efectuará al mejor postor, debiendo abonar quien resulte comprador el 10% del precio de compra en el acto de subasta, con más el 3% de comisión al martillero actuante o el honorario mínimo que fija la ley 7547 del Colegio de Martilleros, en efectivo y/o cheque certificado o cheque cancelatorio Para el caso que dicha suma supere el valor de \$ 30.000, no podrá realizarse en efectivo (comunicación "A" 5147 B.C.R.A.), optando por los medios de pago mencionados o en su defecto, acreditar en el acto de subasta la transferencia bancaria del monto en la cuenta judicial que, previamente, deberá abrir el martillero en el Banco Municipal de Rosario, Sucursal Caja de Abogados, para estos autos y a nombre del Juzgado. Se deja aclarado que no integran a los fines de determinar el porcentaje de comisión del martillero los importes de las deudas que posea el Inmueble. El saldo de precio de compra deberá ser abonado por el adquirente al aprobarse la subasta en el término de cinco días de conformidad con el art. 499 del C.P.C.C. S.F. y si intimado no

efectuare el pago se dejará sin efecto la misma de conformidad con lo previsto por el art. 497 del C.P.C.C. S.F. debiendo ser dicho saldo depositado en el Banco Municipal de Rosario, Sucursal Caja de Abogados a la orden de este Juzgado y para estos autos. En caso que dicho monto supere el importe de \$ 30.000.y a tenor de lo dispuesto por la Comunicación "A" 5147 del B.C.R.A., deberá realizarse por transferencia intercambiaria. Si se incumpliere con dicha disposición se hace saber de manera expresa que la infracción será comunicada por este Tribunal y/o el martillero actuante al A.F.I.P. Impuestos, tasas y/o contribuciones (nacionales, provinciales, municipales o comunales) IVA y gastos centrales si correspondieren, como así cualquier gravamen que pese sobre el inmueble, serán a cargo del comprador a partir de la fecha de declaración de quiebra (12/9/2007), como así también los gastos, sellados y honorarios notariales producidos por la transferencia de dominio e IVA. si correspondiere. También serán a su cargo los que puedan resultar por nuevas mensuras, regularización de planos y/o medianerías en su caso. Entre los impuestos a cargo del comprador inclúyase, entre otros que correspondan, los siguientes: impuesto nacional a la transferencia de inmuebles de personas físicas y sucesiones indivisas (ley 23.905) o ganancias, impuesto provincial sobre los ingresos brutos en caso de corresponder su aplicación (art. 125 inc. F Código Fiscal). El adquirente del bien subastado deberá acudir a escribano público para confeccionar la escritura pública que instrumentará la transferencia de dominio a su favor, excluyéndose la opción prevista en el art. 505 segundo párrafo del C.P.C.C. S.F. Previo a la aprobación de la Cuenta de Gastos deberá oficiarse al Registro General con copia certificada del acta de subasta a fin de que se tome razón marginalmente de la misma sin que implique transferencia a favor del adquirente. Lo cual se efectivizará una vez reunidos los requisitos correspondientes (saldo de precio, posesión, etc.), como asimismo la comunicación a la A.F.I.P. si no se cumpliera con lo dispuesto por el B.C.R.A. al respecto. Asimismo se fija como condición que, en caso de comprarse el inmueble en comisión, deberá denunciarse el nombre y domicilio del comitente en .el término de tres días bajo apercibimiento de tenerse a la denuncia posterior como una cesión de derechos y acciones por la que deberá oblar el impuesto de sellos establecido por el art. 187 del Código Fiscal, al que también estará sujeta toda otra cesión de derechos y acciones que se produzca con motivo del presente remate. Efectúense las comunicaciones del art. 506 y art. 488 del C.P.C.C. S.F., librándose los despachos pertinentes con la debida antelación, a fin de que tomen conocimiento en las causas respectivas de la realización de la subasta con la debida antelación, debiendo acompañarse constancia del diligenciamiento antes del acto de subasta; bajo apercibimientos de suspenderse la misma a costa del martillero, ello sin perjuicio de lo normado por el art. 503 del C.P.C.C. S.F. El expediente deberá ser entregado al juzgado cinco días antes de la subasta a los fines de los arts. 494 y 495 del C.P.C.C. S.F. y permanecerá en Secretaría. Publíquense edictos por el término de ley en el BOLETIN OFICIAL, en el diario El Forense y en hall de Tribunales en el transparente habilitado a tal efecto en la forma prescripta en el art. 67 del CPCC. Asimismo autorícese a efectuar la publicidad adicional solicitada. Téngase presentes los días de exhibición de los inmuebles que se efectuará tres días hábiles anteriores, coordinando el horario previamente con el martillero interviniente. Expte. Nº 986/04. Publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL Sin Cargo. Títulos, informes previos, constatación y demás constancias de ley se encuentran agregados autos para ser revisados por interesados en Secretaría, no admitiéndose luego de realizada la subasta reclamos por falta o insuficiencia de ellos. Exhibición: Los tres días hábiles anteriores a la fecha de subasta en horario a coordinar con el Martillero. Informes: Teléfono: 0341-155001560. Rosario, 3 de abril de 2012. Sergio A. González, Secretario.

S/C 163359 11 Abr. 17